

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 14 SERIE DE 2014-2015

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 74 SERIE 2013-2014 EN SU SECCIÓN PRIMERA INCISO E; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

Como parte de las múltiples gestiones encaminadas por el Municipio Autónomo de Ponce para incrementar los recursos fiscales municipales y mantener calidad óptima en la prestación de servicios, la administración municipal ha sometido a agencias estatales y federales diversas propuestas para el desarrollo de programas y servicios municipales;

POR CUANTO:

Algunas de las propuestas para las cuales el Municipio Autónomo de Ponce ha competido con éxito ante agencias federales, autorizan que se designen fondos para cubrir parte de los salarios y beneficios marginales de los empleados que trabajen directamente con el desarrollo de los programas o servicios autorizados por la agencia que otorga los fondos;

POR CUANTO:

Con estas asignaciones de fondos federales adicionales, en múltiples instancias se requiere que los empleados municipales adscritos a trabajar directamente con la administración de los programas o proyectos autorizados en las propuestas, rindan servicios en jornadas regulares de trabajo mientras se extiende la vigencia del proyecto.

POR TANTO:

ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Número 74, Serie 2013-2014, en su Sección Primera, Inciso E, para añadir el siguiente punto:

Programas o proyectos cuyos salarios estén subvencionados parcialmente con fondos externos estatales o federales, mientras dure la asignación de fondos estatales o federales destinados específicamente a cubrir en parte los salarios de empleados municipales, y solo una vez la otorgación de esos fondos haya sido certificada a la administración municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Si cualquier palabra, frase, oración sección o parte de la presente Ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un Tribunal de Justicia de Puerto Rico, tal declaración no afectará o menoscabará el resto de la Ordenanza; su efecto se limitará a la parte específica declarada nula o inconstitucional. La nulidad o invalidez de cualquier caso en particular no afectará o perjudicará en sentido alguno su aplicación o validez en cualquier otro caso.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza deroga o anula cualquier otra ordenanza o resolución sobre este asunto en todo aquello en cuanto sean compatibles.

SECCIÓN CUARTA: Esta ordenanza tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 17 DÍAS DEL MES-DE OCTUBRE DE 2014.

JOSÉ ANIBAL TORRES RODRÍGUEZ

SECRETARIO INTERINO, LEGISLATURA MUNICIPAL

JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 23 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

Dru. Space Eloise Melende Alfrein MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD

Revisado por: SD

hvn

CERTIFICACIÓN

YO: JOSÉ ANIBAL TORRES RODRÍGUEZ, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Número 14, Serie de 2014-2015; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 74 SERIE 2013-2014 EN SU SECCIÓN PRIMERA INCISO E, Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Continuación de Sesión Ordinaria celebrada el día viernes, 17 de octubre de 2014; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN HON CARMEN GISELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ HON GADDIEL MORALES OLIVERA HON LUCÍA DE LOS A. VELÁZOUEZ PAGÁN HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON VÍCTOR REYES CABEZA
HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

*Los Honorables Domingo Chardón Feliciano y Luis A. Yordán Frau estuvieron ausentes excusados.

*Los Honorables Justiniano Díaz Maldonado y Luis M. Irizarry Pabón votaron en contra de este proyecto.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario Interino de la Legislatura Municipal, el día lunes, 20 de octubre de 2014, debidamente sometido a la Alcaldesa el día lunes, 20 de octubre de 2014 y ésta lo firmó el día jueves, 23 de octubre de 2014.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 23 de octubre de 2014.

JOSÉ ANIBAL TORRES RODRÍGUEZ SECRETARIO INTERINO, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL